



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero
PODER JUDICIAL

Dependencia PODER JUDICIAL DEL ESTADO
Sección CONSEJO DE LA JUDICATURA
Número CIRCULAR 29/2021
Asunto SE COMUNICA ACUERDO.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 21 de octubre de 2021
"2021: Año de la Independencia"

CIRCULAR 29/2021

TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE ACAPULCO DE JUÁREZ, ARCELIA, AYUTLA DE LOS LIBRES, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, CHILAPA DE ÁLVAREZ, COYUCA DE CATALÁN, GENERAL HELIODORO CASTILLO, HUAMUXTITLÁN, HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA, OMETEPEC, TÉCPAN DE GALEANA, TELOLOAPAN, TEPECOACUILCO DE TRUJANO, TIXTLA DE GUERRERO, TLAPA DE COMONFORT, ZIHUATANEJO DE AZUETA Y ZIRÁNDARO DE LOS CHÁVEZ, GUERRERO; SE LES HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTA FECHA, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE ACUERDO:



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CHILPANCINGO, GRO.

"Tomando en cuenta que trabajadores agremiados a diferentes secciones del Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado de Guerrero (SUSPEG), mantienen cerradas las instalaciones de los órganos jurisdiccionales y las unidades administrativas del Poder Judicial del Estado, con sede en los municipios de Acapulco de Juárez, Arcelia, Ayutla de los Libres, Chilpancingo de los Bravo, Chilapa de Álvarez, Coyuca de Catalán, General Heliodoro Castillo, Huamuxtitlán, Huitzuc de los Figueroa, Iguala de la Independencia, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Ometepec, Técpan de Galeana, Teloloapan, Tepecoacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero, Tlapa de Comonfort, Zihuatanejo de Azueta y Zirándaro de los Chávez, Guerrero, lo que ha ocasionado la suspensión del servicio de administración de justicia en dichas localidades; por lo tanto, con la finalidad de garantizar el debido desarrollo de los procedimientos penales, civiles y familiares, en cuanto al cómputo de los términos y plazos legales, y por ende, asegurar los derechos que asisten a los justiciables, con fundamento en los artículos 76, párrafo primero, y 79, fracciones VI y XXVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal, en ejercicio de sus atribuciones, determina lo siguiente:

Primero. Se declara inhábil el día 21 de octubre de dos mil veintiuno, para los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas ubicadas en el edificio Alberto Vásquez del Mercado, con domicilio en avenida Gran Vía Tropical, sin número, Fraccionamiento las Playas, Acapulco de Juárez, Guerrero, siendo estos los siguientes: juzgados primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de primera instancia en materia civil; juzgados primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de primera instancia en materia familiar, todos del distrito judicial de Tabares; Juzgado de Paz en Materia Civil; Segunda Sala Penal del Tribunal



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero

PODER JUDICIAL

Superior de Justicia; y la primera, segunda y tercera sala penal unitaria del sistema penal acusatorio con jurisdicción y competencia en el distrito judicial de Tabares; así como la Defensoría Pública y la Delegación Administrativa Acapulco.

Segundo. Se declara inhábil el día 21 de octubre de dos mil veintiuno, para los Juzgados Primero, Segundo y Tercero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares y Juzgado de Paz en Materia Penal del Municipio de Acapulco de Juárez, ubicados en Dr. Sergio García Ramírez, sin número, Edificio adjunto al CERESO, colonia Las Cruces.

Tercero. Se declara inhábil el día 21 de octubre de dos mil veintiuno, para el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, ubicado en calle Ignacio Ramírez Nigromante, esquina Valerio Trujano, sin número, colonia Héroes Surianos, Arcelia, Guerrero.

Cuarto. Se declara inhábil el día 21 de octubre de dos mil veintiuno, para el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Allende, ubicado en calle Plan de Ayutla, número 61, colonia La Villa, Ayutla de los Libres, Guerrero.

Así también, para el Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Ayutla de los Libres, ubicado en calle Benito Juárez, número 19, colonia Centro, en el citado municipio.

Quinto. Se declara inhábil el día 21 de octubre de dos mil veintiuno, para los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas ubicadas en los edificios de Ciudad Judicial Chilpancingo y el inmueble que ocupan los juzgados penales del sistema tradicional del distrito judicial de los Bravo, a saber: Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, CECOFAM, Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Guerrero, Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, Secretaría General del Consejo de la Judicatura Estatal; juzgados primero y segundo de primera instancia en materia familiar; juzgados primero y segundo de primera instancia en materia civil; Juzgado de Control y Enjuiciamiento Penal, y Juzgado de Ejecución Penal; así como las salas civil, familiar, primera y cuarta penal; y Sala Penal Unitaria del Sistema Penal Acusatorio; al igual que los juzgados primero y segundo de primera instancia en materia penal, juzgado tercero de primera instancia en materia familiar y Juzgado Mixto de Paz; todos del distrito judicial de los Bravo y residencia en Chilpancingo de los Bravo.

Sexto. Se declara inhábil el día 21 de octubre de dos mil veintiuno, para el Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Álvarez, ubicado en Carretera Nacional Chilpancingo-Las Peñas Puebla, localidad Amate Amarillo, Chilapa de Álvarez, Guerrero. Asimismo, para el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CHILPANCINGO, GRO.



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Guerrero

PODER JUDICIAL

Judicial de Álvarez y el Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Chilapa de Álvarez, ubicados en avenida Revolución esquina Jazmín, sin número, colonia Jardines, en el citado municipio.

Séptimo. Se declara inhábil el día 21 de octubre de dos mil veintiuno, para los juzgados civil y familiar, y penal de primera instancia del distrito judicial de Mina; Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Coyuca de Catalán; ubicados en calle Ignacio Zaragoza, sin número, colonia Centro, en dicho municipio.

Octavo. Se declara inhábil el día 21 de octubre de dos mil veintiuno, para el Juzgado Mixto de Paz del Municipio de General Heliodoro Castillo; ubicado en calle Daniel Araiza, número 22, colonia Centro, en dicho municipio.

Noveno. Se declara inhábil el día 21 de octubre de dos mil veintiuno, para el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zaragoza y el Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Huamuxtitlán; ubicados en calle Dos Poniente, número 7, Barrio de las Ánimas, en dicho municipio.

Décimo. Se declara inhábil el día 21 de octubre de dos mil veintiuno, para el Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Huitzuco de los Figueroa; ubicado en calle 20 de noviembre, número 306, colonia Centro, en dicho municipio.

Décimo primero. Se declara inhábil el día 21 de octubre de dos mil veintiuno, para los juzgados primero y segundo de primera instancia en materia familiar; juzgado de primera instancia en materia civil, todos del distrito judicial de Hidalgo; Juzgado Mixto de Paz; Juzgado de Control y Enjuiciamiento Penal, y de Ejecución Penal; así como la Tercera Sala Penal y la Sala Penal Unitaria del Sistema Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicados en el inmueble denominado Palacio de Justicia Iguala, con dirección en carretera Chilpancingo-Iguala, kilómetro 98, colonia Floresta, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Asimismo, para el Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, ubicado en carretera Iguala, km. 1.5, Canal de Tuxpan, Iguala de la Independencia, Guerrero.

Décimo segundo. Se declara inhábil el día 21 de octubre de dos mil veintiuno, para el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Montes de Oca y el Juzgado Mixto de Paz; ubicados en calle Independencia, sin número, colonia Centro, La Unión de Isidoro Montes de Oca.

Décimo tercero. Se declara inhábil el día 21 de octubre de dos mil veintiuno, para el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y



PODER JUDICIAL DEL EST
CHILPANCINGO



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Guerrero

PODER JUDICIAL

Familiar; Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal, todos del distrito judicial de Abasolo; Juzgado Mixto de Paz; Juzgado de Control y Enjuiciamiento Penal, y de Ejecución Penal; así como la Sala Penal Unitaria del Sistema Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicados en el inmueble denominado Ciudad Judicial, con domicilio en boulevard Juan N. Álvarez, sin número, colonia Campo Aéreo, Ometepec, Guerrero.

Décimo cuarto. Se declara inhábil el día 21 de octubre de dos mil veintiuno, para el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar; Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal, ambos del distrito judicial de Galeana; Juzgado Mixto de Paz; Juzgado de Control y Enjuiciamiento Penal, y de Ejecución Penal; así como la Sala Penal Unitaria del Sistema Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicados en camino a Santa María, kilómetro 1.5, colonia Loma Bonita, en el municipio de Técpan de Galeana, Guerrero.

Décimo quinto. Se declara inhábil el día 21 de octubre de dos mil veintiuno, para el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Aldama, ubicado en calle Riva Palacio, número 23, interior 4, colonia Centro, Teloloapan, Guerrero.

Décimo sexto. Se declara inhábil el día 21 de octubre de dos mil veintiuno, para el Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, ubicado en calle Justo Sierra, sin número, Barrio del Panteón, en dicho municipio.

Décimo séptimo. Se declara inhábil el día 21 de octubre de dos mil veintiuno, para el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Guerrero y el Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Tixtla de Guerrero, ubicados en Ignacio Manuel Altamirano, número 17, colonia Centro, Barrio de San Lucas, en el citado municipio.

Décimo octavo. Se declara inhábil el día 21 de octubre de dos mil veintiuno, para el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar; Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal, todos del distrito judicial de Morelos; Juzgado de Control y Enjuiciamiento Penal, y de Ejecución Penal; así como la Sala Penal Unitaria del Sistema Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicados en el inmueble denominado Ciudad Judicial, con domicilio en calle Xochicalli, sin número, colonia Atlamajac, Tlapa de Comonfort, Guerrero.

Décimo noveno. Se declara inhábil el día 21 de octubre de dos mil veintiuno, para los juzgados primero y segundo de primera instancia en materia civil y familiar; Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal, todos del distrito judicial de Azueta; Juzgado Mixto de Paz; Juzgado de Control y Enjuiciamiento Penal, y de Ejecución Penal; así como la Sala Penal Unitaria del Sistema Penal Acusatorio del Tribunal Superior de



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CHILPANCIINGO, GRO.



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Guerrero
PODER JUDICIAL

Justicia del Estado, ubicados en avenida Paseo del Deportista, sin número, colonia El limón, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

Vigésimo. Se declara inhábil el día 21 de octubre de dos mil veintiuno, para el Juzgado Mixto de Paz del Municipio de Zirándaro de los Chávez, ubicado en calle Melchor Ocampo, número 801, colonia Centro, en dicho municipio.

En virtud de lo anterior, no correrán términos y plazos legales en materia civil, familiar y penal para los órganos jurisdiccionales precisados en los puntos anteriores.

En consecuencia, a través de los medios a disposición comuníquese este acuerdo a los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas correspondientes, así como a los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados del Vigésimo Primer Circuito. Cúmplase."

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE

LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE GUERRERO



~~LIC. MANUEL LEÓN REYES~~

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CHILPANCINGO, GUERRERO